EXCELSION

Derechos Humanos, Tema Principal a Tratar con la Junta Argentina: APDH

not debe ocupar un lugar preferente en el diálogo politico al que convocó el gobierno militar argentino", sostuvo hoy aquí la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A. P.

El organismo, que reúne familiares de detenidos desaparecidos, afirma que la plena vigencia de los derechos fundamentales en todos los planos, es condición insoslayable y esencial para la existencia de una autentica nación argentina".

Sostiene en consecuencia, que "es necesario que se

BUENOS AIRES, 3 de esclarezca la suerte corrida abril (AFP y EFE)—"El por millares de ciudadanos tema de los derechos huma-hoy desaparecidos— detenidos por grupos armados que actuaban, en ejercicio de alguna forma de autoridad".

Reclama además por la situación "de los detenidos sin proceso que por esa razón, deben ser calificados como presos políticos", y por "las condiciones vejatorias para la condición huestablecimientos carcela-rios".

Subraya el comunicado que la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos "ha condenado inequivocamente al terrorismo,

SIGUE EN LA PAGINA DIEZ

Derechos Humanos, Tema Principal

tanto en el plano de la teoria como en el de la acción", e insiste en su decisión de procurar comunicarse con las autoridades y con la comunidad"

La Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), entidad vinculada al Partido Comunista (prosoviético) emitió por parte un comunicado simi lar, reclamando que en el dialogo se tengan presentes los reclamos enunciados en cuanto a la restauración del estado de derecho.

En tanto, un proyecto de reformas al Código Civil incluye la aplicación de la Ley Argentina a delitos politicos cometidos en el extranjero. Recomienda, ade

más, la aplicación de la pe-na de muerte en casos de evidente gravedad.

El anteproyecto extiende la jurisdicción de la Ley Argentina a delito, cometidos por ciudadanos argentinos en el exterior, que atenten contra la seguridad del Estado, los poderes públicos, el orden constitucional y la tranquilidad pública.

En el caso de que tales delitos havan sido cometidos por funcionarios al servicio del gobierno, éstos po-drán ser juzgados según la ley argentina, aun cuando hayan sido absueltos o condenados en el exterior.